

**INFORME DE GESTIÓN**  
**CONTRATO NO. CD-08-2025-6179**  
**UN SEGUNDO INFORME AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**

**SECRETARÍA:** SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL  
**PROYECTO:** PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA  
**NOMBRE:** ANGELICA MARIA  
**APELLIDOS:** DE LA ESPRIELLA VASILEF  
**EPS:** SURA  
**FONDO DE PENSIÓN:** PORVENIR

| Obligación Contractual                                                                                                                                                                                            | Producto                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Brindar asesoría y proyección de respuestas a PQRSD del Programa de Primera Infancia                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"><li>Proyecté y gestioné la respuesta de 10 PQRSD asignadas a través del sistema de correspondencia DOZZIER, relacionadas con criterios y/o temas del Programa de Primera Infancia.</li></ul>                                                                             |
| Brindar asesoría jurídica en las reuniones programadas para la ejecución del Programa Primera Infancia y la implementación de la política pública de primera infancia en el Distrito de Barranquilla.             | <ul style="list-style-type: none"><li>Brindé asesoría jurídica en la Mesa Técnica De Seguimiento Interinstitucional A Las Estadísticas De Criminalidad, Violencia Y Planes Operativos.</li><li>Apoyé la iniciativa de comedores comunitarios en el barrio la Cangrejera el día 18 de septiembre.</li></ul> |
| Elaborar oficios, requerimientos y/o memorandos dirigidos a otras dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, relacionados con la gestión misional del Programa Primera Infancia y/o de la Secretaría. | <ul style="list-style-type: none"><li>Proyecté respuesta a solicitud del concejal ANDRÉS BALLESTEROS SANCHEZ sobre la atención educativa inclusiva a niños, niñas y adolescentes con discapacidades cognitivas en el Distrito de Barranquilla.</li></ul>                                                   |
| Revisar cuentas de cobros exigidas para la ejecución de los convenios y/o contratos del Programa Primera Infancia.                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"><li>Revisé los documentos aportados y emití la aprobación para el quinto desembolso de Corporación Marfil y semillas del sur.</li><li>Revisé los soportes para el cobro del segundo desembolso del Proyecto Bilingüe Kids.</li></ul>                                     |
| Brindar asesoría jurídica a la supervisión de los contratos celebrados para la implementación de la política pública de primera infancia en el Distrito de Barranquilla y asesorar en el trámite de               | <ul style="list-style-type: none"><li>Brindé asesoría jurídica en la revisión de los cierres de expediente contractual de personas naturales para las vigencias 2024 – 2025.</li></ul>                                                                                                                     |

|                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| liquidación de dichos contratos y/convenios.                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Brindar asesoría jurídica en la implementación de la Política Pública de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla.                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindé asesoría jurídica en la revisión de memorando de entendimiento Semillas de Apego.</li> <li>• Brindé asesoría en el proceso de celebración de convenio con la Fundación Éxito.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboré respuesta a joven afrocolombiano el cual solicitaba inscripción al Consejo de Juventudes.</li> <li>• Proyecté respuesta sobre solicitud de información sobre caracterización y proyectos sociales en la Bendición de Dios – Barranquilla.</li> <li>• Apoyé en el proceso de contratación del hogar de paso de NNA.</li> <li>• Proyecté respuesta a Derecho de petición - solicitud de información detallada sobre ejecución presupuestal, contratación, metas y resultados de las dependencias distritales – Vigencias 2025, 2024 y 2023 - MARIA CAMILA ARELLANO BARRERA.</li> <li>• Solicité insumos y proyecté respuesta a solicitud de Información - Consolidación de políticas públicas vigentes en la entidad.</li> </ul> |

*Angelica De La Espriella*

**ANGELICA DE LA ESPRIELLA VASILEF**  
CC 1045686968 de Barranquilla

10:47

32



RESPUESTA CONCEJAL PA...



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0218389

BARRANQUILLA .

DOCTOR:  
ANDRES FELIPE BALLESTEROS SANCHEZ  
CONCEJAL DE BARRANQUILLA

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0179572

**Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE ATENCIÓN EDUCATIVA INCLUSIVA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS Y MENTALES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

Cordial saludo honorable Concejal,

En atención al asunto de la referencia, mediante el cual solicita información sobre atención educativa inclusiva a niños, niñas y adolescentes con discapacidades cognitivas y mentales en el Distrito de Barranquilla, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Gestión Social, actuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Decreto Acordal 0801 de 2020, "Mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", tiene dentro de sus funciones el deber de Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.

Asimismo, el artículo 88 del Decreto Acordal 0801 de 2020, dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Salud estipula que se encuentra la obligación de: "Implementar la Política Pública de Discapacidad en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. Articular con la Consejería para el Postconflicto la priorización de la atención psicosocial de la población víctima del conflicto armado, en cumplimiento de lo definido en el marco normativo vigente".

El Plan Distrital de Desarrollo 2024- 2027 "BARRANQUILLA A OTRO NIVEL", establece el artículo 12. COMPONENTE: GESTION SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS", dentro del cual se encuentran los **proyectos Mejoramiento de la calidad de vida para las personas en condición de discapacidad y sus cuidadores y Generación de sistema distrital de cuidado de personas con discapacidad y sus cuidadores**; Proyectos que se encuentran a cargo de la Gerencia de Ciudad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que con el fin de que cada entidad se pronunciara sobre los puntos objeto de sus competencias, la Secretaría de Gestión Social dio traslado bajo el radicado N.º QUILLA-2025-0214592 a la Secretaría Distrital de Salud para que emita respuesta sobre el punto 1 (Política Pública de Discapacidad) y a la Gerencia de Ciudad sobre los puntos 3 y 4 (es importante precisar que, la información aquí contenida con relación a los puntos 3 y 4 es el consolidado de los insumos enviados por la Gerencia de Ciudad). **Ver Anexo.**

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla, Colombia

BARRANQUILLA. GOV.CO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1



Indicar si existe en Barranquilla una política, plan o documento rector vigente que oriente las acciones en materia de discapacidad (por ejemplo, un Plan de Acción de Discapacidad, lineamientos de política social inclusiva, etc.). En caso afirmativo, proporcionar copia del documento o los apartados relevantes, y señalar cómo dicha política contempla la atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva o mental específicamente. Nos interesa conocer los objetivos, estrategias y metas definidas a nivel distrital para esta población, así como las responsabilidades asignadas a las diferentes dependencias en su implementación.

**Respuesta:** En el Distrito de Barranquilla, sí existe un instrumento rector vigente en materia de discapacidad: El Sistema InclúyeteMás, que también irradia la operación de la Secretaría de Gestión Social[1]. Este instrumento rector no se trata de un programa ejecutor, sino de una estrategia de política pública. La diferencia es sustancial: mientras un programa administra recursos y selecciona beneficiarios, una estrategia cumple funciones de dirección, coordinación y articulación intersectorial, estableciendo objetivos, líneas de acción y responsabilidades claras para todas las dependencias distritales[2].

En ese sentido, InclúyeteMás constituye el primer sistema híbrido de articulación en Colombia, al integrar en un sólo marco de gobernanza el Sistema Local de Discapacidad (Ley 1145 de 2007) y el Sistema Local del Cuidado (Ley 2281 de 2023 y CONPES 4143 de 2025)[3]. Esto implica tanto la coordinación interna de las dependencias distritales en ámbitos como salud, educación, inclusión social y apoyos técnicos, como la conexión externa con programas de orden nacional e internacional. Su diseño cuenta con un sólido fundamento jurídico: la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 1346 de 2009), la Ley 1618 de 2013, la Ley 1996 de 2019, así como las sentencias T-583 de 2023, T-011 de 2025 y T-226 de 2025 de la Corte Constitucional, y la Opinión Consultiva OC-31 de 2025 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que reconoció el cuidado como un derecho autónomo y progresivo.

En segundo lugar, en cuanto a la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva o intelectual, corresponde señalar que, por mandato de la Convención, las acciones no pueden diseñarse de manera aislada, segmentada o fragmentada. El paradigma de la inclusión prohíbe la exclusión, aunque reconoce que cada grupo requiere intervenciones diferenciales basadas en derechos. Bajo esta lógica, es importante precisar que la Alcaldía promueve ayudas técnicas y acciones específicas en todas las personas o sujetos de interés.

10:25



Respuesta a radicado EXT-  
QUILLA-2025-0179572/Solicitud de  
información sobre atención  
educativa inclusiva a niños, niñas y  
adolescentes con discapacidades  
cognitivas y mentales en el Distrito  
de Barranquilla.



Recibidos

Resume este correo electrónico



Ismael Enriq... 17 de sep. de 2025  
para ANDRESBS.CENTRODEMOC... ▾



Cordial saludo Dr. Ballesteros.

Por medio de la presente damos respuesta a radicado  
EXT-QUILLA-2025-0179572/Solicitud de información  
sobre atención educativa inclusiva a niños, niñas y  
adolescentes con discapacidades cognitivas y  
mentales en el Distrito de Barranquilla.

Atentamente,



**ISMAEL ENRIQUE MARÍN DAZA**  
SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL

Alcaldía Distrital de Barranquilla  
Calle 34 #43-31, piso 4to.  
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA



Responder



Responder  
a todos



Reenviar





mí 30 de sep. de 2025  
para COBERTURA, Maria, Juan ▾



Buenas tardes,

Envío carta de aprobación y la invitación con los documentos a solicitar a la Fundación **Éxito**.

Señora:

**DIANA MARIA PINEDA RUIZ**

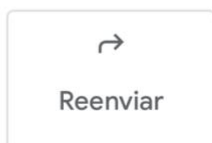
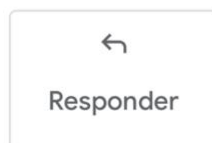
Representante Legal

Fundación **Éxito**

Envigado - Antioquia

**Asunto: Aprobación proyecto Nutrición  
complementación Alimentaria.**

Cordial saludo,



10:44

32



## Solicitud documentos del proveedor - Hogar de paso NNA



Recibidos

Resume este correo electrónico



mí 9 de jun. de 2025  
para FUNDACION



Buenos días,

En aras de continuar con el proceso de contratación que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS NNA CON DERECHOS VULNERADOS AMENAZADOS O INOBSERVADOS EN EL HOGAR DE PASO"**, solicitamos enviar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de propuesta y propuesta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
2. En caso de que el representante legal cuente con alguna limitación para suscribir los mismos se deberá allegar autorización del órgano social competente.

Responder

Reenviar







10:43

32



## APROBACION QUINTO DESEMBOLSO SEMILLAS DEL SUR



Resume este correo electrónico



mí 9 de sep. de 2025  
para redistribucionp ▾



12. ANEXO 2.  
RELACION TAL...



Hoja de cálcul...

9. CERTIFICADO  
PAGO NOMINA....



PDF

8. CERTIFICADO  
PAGO APORTE...



PDF



mí 9 de sep. de 2025  
para redistribucionp, supervisona... ▾



El mar, 9 sept 2025 a la(s) 2:04 p.m., Angelica De La  
Espriella ([angiedelaespriellav@gmail.com](mailto:angiedelaespriellav@gmail.com)) escribió:

9. CERTIFICADO  
PAGO NOMINA....



PDF

8. CERTIFICADO  
PAGO APORTE...



PDF

12. ANEXO 2.  
RELACION TAL...



Hoja de cálcul...



Responder



Responder  
a todos



Reenviar



12:23



## FORMATO INFORME D... - Aportar acta

Recibidos



FUNDACION... 25 de sep. de 2025  
para mí ▾



FUNDACION FUTURO SOCIAL respondió  
a un comentario en el siguiente documento

 FORMATO INFORME DE EJECUCION JULI...



1 comentario

TOC TOC Primera Infancia



Angelica De La Espriella  
• 11:00 a.m., 24 sept (GMT-05:00)  
Aportar acta



FUNDACION FUTURO SOCIAL  
• 3:11 p.m., 25 sept (GMT-05:00) **Nuevo**  
Ajustado

[Abrir](#)

Google LLC, 1600 Amphitheatre  
Parkway, Mountain View, CA 94043,  
USA

 Responder

 Reenviar



12:16



## Segundo informe Bilingue Kids



Recibidos

 Resume este correo electrónico



FUNDACION... 26 de sep. de 2025  
para Atención, mí ▾



Traducir al Español



Buenos días,

Por medio del presente correo informo que ya se encuentran subsanadas las observaciones del segundo informe.

Cordialmente,

Muchas gracias.

Excelente noticia.



Responder



Responder  
a todos



Reenviar



12:44



<sin asunto> Recibidos



Resume este correo electrónico



mí 10 de sep. de 2025  
para Leila, Jessica, adultomayor, Al... ^



De Angelica De La Espriella  
angiedelaespriellav@gmail.com

Para Leila Margarita Yidios Char  
lyidios@barranquilla.gov.co

Jesica Rodriguez  
jesica.rodriguez.taborda@gmail.com

adultomayor adultomayor@barranquilla.gov.co

Alexander Alberto Aguilar Arias  
aaguilar@barranquilla.gov.co

Karina Isabel Perez Torres  
kperez@barranquilla.gov.co

Luisa Mora Garcia lmorag@barranquilla.gov.co

Patricia Margarita Vargas Guzman  
pvargas@barranquilla.gov.co

Fecha 10 de sep. de 2025, 3:48 p.m.

Buenas tardes,  
por favor consultar a la señora Liliana Josefina Malo Ferrer Cédula extranjera 10415506 en cada programa, de ser beneficiaria ella o algún miembro de su familia en alguno de estos, enviar toda la información que se tenga.



Alexander Al... 11 de sep. de 2025  
para mí v



Buen día.



Responder



Responder  
a todos



Reenviar



12:42



QUILLA-2025-0225982

Recibidos



Resume este correo electrónico



mí 25 de sep. de 2025

para Patricia, Leila, Karina, Jesica,... ^



De Angelica De La Espriella  
angiedelaespriellav@gmail.com

Para Patricia Margarita Vargas Guzman  
pvargas@barranquilla.gov.co

Leila Margarita Yidios Char  
lyidios@barranquilla.gov.co

Karina Isabel Perez Torres  
kperez@barranquilla.gov.co

Jesica Rodriguez  
jesica.rodriguez.taborda@gmail.com

Auxilios Adulto Mayor  
auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co

Fecha 25 de sep. de 2025, 9:59 a.m.

Buenos días,  
Solicito por favor información relacionada con la señora Johana Carolina Piña Chirino, identificada con P.P.T. N° 3.862.374 (indicar si es beneficiaria de alguno de los programas y/o proyectos de la SDGS y en caso afirmativo, indicar en qué estado se encuentra o qué atenciones se le han brindado).

Saludos.



Responder



Responder  
a todos



Reenviar



Exito.com> Maria Alejandra Naranjo Montoya  
<12:28 @Grupo-Exito.com> Carolina  
<cpesadas@grupo-exito.com>  
Asunto: Aprobación Proyecto Regular de Nutrición -  
Modalidad Módulo Convencional - 175 DISTRICTO TECNOLÓGICO  
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA -

2026



mí 30 de sep. de 2025  
para COBERTURA, Maria, Juan ▾



Buenas tardes,

Envío carta de aprobación y la invitación con los documentos a solicitar a la Fundación **Éxito**.

Señora:

**DIANA MARIA PINEDA RUIZ**

Representante Legal

Fundación **Éxito**

Envigado - Antioquia

**Asunto: Aprobación proyecto Nutrición  
complementación Alimentaria.**

Cordial saludo,



Responder



Responder  
a todos



Reenviar

